

Archievo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0568-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Abril del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

El **INFORME N° 0384-2017-MDT-GM**, de fecha 03 de Abril del 2017, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 0450-2017-MDT-GAJ**, de fecha 03 de Abril del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 144-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 03 de Abril del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 144-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 03 de Abril del 2017, la Responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, informa que conforme al Artículo 39.1, Inciso a) de la Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos, en el nuestro presupuesto institucional.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 088-2017-EF**, se autoriza la Transferencia en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2017, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, en cuyo Anexo N° 1- A, incluye el Proyecto de Inversión Publica denominado: **“Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial Escolarizado de la Institución Educativa N° 469 del C.P. Tejedores Bajo, Distrito de Tambogrande – Piura, Piura”**, con Código SNIP N° 34096, por un Monto de **S/. 1'221,417.00 Soles**; Sobre este particular cabe mencionar que según el Banco de Proyectos el PIP, antes mencionado tiene un Valor de Referencial de **S/. 1'348,505.00 Soles**;

Que, de conformidad con el **Artículo 2.1°** El Titular de los pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Asimismo la copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411,

Que, en tal sentido la Incorporación de Transferencia mediante Resolución de Alcaldía, con la Desagregación de los Recursos Autorizados, tal como a continuación se detalla:

- Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinario
- Programa Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Proyecto: 34096 Mejoramiento del servicios educativos Inicial Escolarizado en la IE 469 del Centro Poblado Tejedores Bajo, distrito de Tambogrande – Piura, Piura
- Finalidad: 0029 Mejoramiento del Centro Educativo Inicial
- Secuencia Funcional: 088, Mejoramiento del servicios educativos Inicial Escolarizado en la IE N° 469 del Centro Poblado Tejedores Bajo distrito de Tambogrande – Piura, Piura
- Genérica: 2.6 Activo No Financiero
- Clasificador: 2.6.2.2.5.2. Costo de Construcción por Contrato
- Monto: **S/. 1'221,417.00 Soles**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0568-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Abril del año 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0384-2017-MDT-GM**, de fecha 03 de Abril del 2017, del Año 2014, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0450-MDT-GAJ**, de fecha 03 de Abril del 2016 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestal por Transferencia de Partida, conforme lo notificado en el **INFORME N° 144-2017-MDT-GPP-LMVC**, de fecha 03 de Abril del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI: con la Desagregación de los Recursos Autorizados, tal como a continuación se detalla:

- Fuente de Financiamiento: 00 Recurso Ordinario
- Programa Presupuestal: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Proyecto: 34096 Mejoramiento del servicios educativos Inicial Escolarizado en la IE 469 del Centro Poblado Tejedores Bajo, distrito de Tambogrande – Piura, Piura
- Finalidad: 0029 Mejoramiento del Centro Educativo Inicial
- Secuencia Funcional: 088, Mejoramiento del servicios educativos Inicial Escolarizado en la IE N° 469 del Centro Poblado Tejedores Bajo distrito de Tambogrande – Piura, Piura
- Genérica: 2.6 Activo No Financiero
- Clasificador: 2.6.2.2.5.2. Costo de Construcción por Contrato
- Monto: **S/. 1'221,417.00 Soles**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

c.c.
Alcaldía
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Oque
ALCALDE